



Justificación y autorización para realizar aportaciones a fideicomisos públicos

Fecha: 19/02/2018

Unidad responsable:	Koo Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo		
Nombre del fideicomiso:	Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (FONCID)		
Monto de la aportación:	\$ 40'000,000.00	Divisa:	Pesos
Base jurídica que sustenta la aportación al fideicomiso:	AC 2018		
	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 89, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículos 1, 34, 35 y 37 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo. • Artículo 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. • Artículo 214 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. • Contrato de fideicomiso de administración y pago "Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo". • Reglas de Operación del "Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo". 		

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
19 FEB. 2018

Justificación

Objetivos de la aportación:

De acuerdo con el artículo 89, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cooperación internacional para el desarrollo es uno de los principios rectores para la conducción de la política exterior por parte del titular del Poder Ejecutivo. En ese sentido, el fideicomiso "Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo" (FONCID) es el instrumento fundamental del Ejecutivo Federal, bajo la coordinación de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), para el financiamiento de las acciones de cooperación internacional para el desarrollo que lleve a cabo el Estado Mexicano.

Considerando que la cooperación internacional constituye una prioridad estratégica tanto para el desarrollo como para la política exterior de México, el objetivo de la aportación es sufragar por conducto del FONCID el Programa de becas del gobierno de México para estudiantes extranjeros, de conformidad con las diversas convocatorias del ejercicio 2018.

Beneficios que se estima obtener con la aportación:

Mediante esta aportación, el Ejecutivo Federal, por conducto de la AMEXCID, según lo especificado en el inciso b) de la cláusula cuarta del Contrato de Fideicomiso y en el inciso b) de la Regla 6 de las Reglas de Operación del Fideicomiso sobre la integración del patrimonio del Fideicomiso estará en posibilidades de realizar programas, proyectos y acciones de cooperación internacional para el desarrollo, y que contribuirán a fortalecer la presencia internacional de México en el escenario internacional y consolidar su liderazgo en la construcción del orden mundial, mediante la promoción del desarrollo humano sustentable.

m



Justificación y autorización para realizar aportaciones a fideicomisos públicos

Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Sectorial 2013-2018 y el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2014-2018:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Objetivo 5.1. Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.

Estrategia 5.1.7. Impulsar una vigorosa política de cooperación internacional que contribuya tanto al desarrollo de México como al desarrollo y estabilidad de otros países, como un elemento esencial del papel de México como actor global responsable.

Líneas de acción:

Impulsar proyectos de cooperación internacional que contribuyan a la prosperidad y estabilidad de regiones estratégicas.

Ampliar la política de cooperación internacional de México, asegurando que la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo cumpla cabalmente su papel de coordinador y ejecutor de la cooperación internacional que provee el Estado Mexicano.

Coordinar las capacidades y recursos de las dependencias y los órganos del Gobierno de la República, con el fin de incrementar los alcances de la cooperación internacional que México otorga.

Hacer un uso más eficiente de nuestra membresía en organismos internacionales especializados que beneficien las acciones de cooperación de y hacia México.

Programa Sectorial 2013-2018

Objetivo 3. Impulsar una política de cooperación internacional para el desarrollo en beneficio de México y de otros países.

Estrategia 3.1 Consolidar a la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo como coordinadora de la cooperación internacional de México

Líneas de acción:

3.1.1 Fortalecer la vinculación con las dependencias ejecutoras de la cooperación mexicana para asegurar el papel coordinador de la Agencia.

3.1.6 Promover y coordinar nuevos esquemas de financiamiento, como las asociaciones público-privadas.

Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2014-2018

Objetivo 1: Fortalecer los instrumentos, herramientas y capacidades del sistema de CID mexicano para una mejor gestión de la cooperación

Estrategia 1.1. Fortalecer la AMEXCID como la entidad coordinadora de la cooperación internacional de México

Líneas de acción:

1.1.1 Fomentar y fortalecer la coordinación y vinculación con las dependencias de la APF.

1.1.2 Fomentar y fortalecer la inclusión y vinculación con otros actores de la cooperación mexicana.

1.1.7 Fortalecer la vinculación con los distintos niveles de gobierno para impulsar la cooperación para el desarrollo local de México.



Justificación y autorización para realizar aportaciones a fideicomisos públicos

Una vez verificada la normatividad aplicable, solicito se autorice realizar la presente aportación ya que se considera contribuye al cumplimiento de los objetivos descritos, con fundamento en los Artículos 14 y 19, fracción II de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Artículo 48 ter, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Solicita
El Director Ejecutivo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Agustín García López Loaeza
Agustín García López Loaeza

Con fundamento en el artículo 11, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Oficialía Mayor no tiene inconveniente en que se autorice la erogación descrita.

La Oficial Mayor

Maria Fernanda Casanueva de Diego
María Fernanda Casanueva de Diego

Con fundamento en el Artículo 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sujeto a que exista disponibilidad presupuestaria y se observe lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Autoriza
El Secretario

Luis Videgaray Caso
Luis Videgaray Caso

m
Hoja de firmas del formato "Justificación y autorización para realizar aportaciones a fideicomisos públicos", correspondiente al Fondo Nacional para el Desarrollo (FONCID).